



DECISIÓN N°603

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA PERMANENTE PARA EL AÑO 2022 -2026

EL CONSEJO LATINOAMERICANO,

VISTOS:

Los artículos 5 párrafo 2 y 15 numeral 6 del Convenio de Panamá; y

El documento "Proyecto de Programa de Trabajo de la Secretaría Permanente para el Año 2022-2026" (SP/CL/XLIX.O/DT N° 4-23).

Decisión N°587.

CONSIDERANDO:

Que el convenio de Panamá, constitutivo del SELA, es un instrumento amplio y flexible que permite adecuar los objetivos y funciones del organismo a las realidades cambiantes del entorno internacional y establecer prioridades de acuerdo con las necesidades de sus Estados Miembros;

La necesidad de contar con un organismo regional, ágil y flexible, que permita desarrollar respuestas adecuadas y oportunidad frente a los nuevos desafíos de la región;

La conveniencia de adecuar al SELA a las nuevas circunstancias, como foro natural para el análisis y el intercambio de experiencias de los países de la región en materia vinculadas con la agenda económica externa, así como para el desarrollo de la cooperación regional, en coordinación con otros organismos de la región;

Que la ejecución de las actividades programadas del Plan de Trabajo 2022-2026, requiere la actualización de actividades y la inclusión de nuevas actividades solicitadas por los Países Miembros.

DECIDE:

Artículo 1: Aprobar la actualización del Programa de Trabajo de la Secretaría Permanente del SELA para el año 2022-2026 (Año 2024).

Artículo 2: En la ejecución de las diversas actividades contempladas en el referido Programa de Trabajo, la Secretaría Permanente mantendrá contactos regulares con los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Latinoamericano y demás representantes de los Estados Miembros.